Título VI/Declaración de política de no discriminación

El	, como beneficiario de ayuda financiera federal y
en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civil	es de 1964 y estatutos relacionados, garantiza que
ninguna persona será excluida de participar, se le	negarán los beneficios o será objeto de discriminación
en ningún programa o actividad del Departamento por motivos de raza, color o nacionalidad.	
Firma del funcionario autorizado	Fecha